

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D.C. DICIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, (documento digital 43) el Despacho dispone:

El despacho reconoce personería adjetiva a la Dra. LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, identificado con C.C. 52.121.354 y T.P. 144.936 del C.S. de la J, de conformidad a la facultad de recibir y cobrar el título judicial otorgada en el poder visible en el documento digital 42, suscrito por los ejecutantes ÁNGEL NICOLAS BUSTOS CUERVO Y ANDRES FELIPE BUSTOS CUERVO

Como quiera que la parte ejecutante dio cumplimiento al auto anterior, se ordena la entrega del título judicial N° 400100008336573, constituido el 21/01/2022 por valor \$ 17.878.372,85, a la apoderada de la parte ejecutante Dra. LUISA FERNANDA ARISTIZABAL ARISTIZABAL, identificado con C.C. 52.121.354 y T.P. 144.936 del C.S. de la J, de conformidad a la facultad de recibir otorgada en el poder visible en el documento digital 42, suscrito por los ejecutantes; la entrega del título se realizara con abono en cuenta de la referida profesional a la cuenta N° 24044628473 (dd44), lo anterior para la entrega deberá tenerse en cuenta la CIRCULAR PCSJC20-17, el trámite se realizará por secretaria y le informará al apoderado judicial.

Se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0489b3ac211e4725bbd1f2087d5908a1ee0472eaba155402d7e30aca262902d9**

Documento generado en 05/12/2022 05:25:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>